

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 19 de mayo de 1971 por la que se resuelve el concurso de méritos para proveer las plazas de Jefe provincial de Sanidad de León y Albacete, y se nombra para el desempeño de las mismas a don Jorge Mario Sánchez González y a don Luis Enrique Oliver Narbona, respectivamente.**

Ilmo Sr.: Visto el expediente del concurso de méritos y elección para proveer las plazas de Jefe provincial de Sanidad de León y Albacete y posibles resultas, convocado por Orden ministerial de 25 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero);

Resultando: Que reunido el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1971, ha acordado proponer sea nombrado Jefe provincial de Sanidad de León don Jorge Mario Sánchez González, y Jefe provincial de Sanidad de Albacete, don Luis Enrique Oliver Narbona, ambos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, adscritos en la actualidad con carácter accidental a la Jefatura Provincial de Sanidad de Salamanca y Murcia, respectivamente;

No haber lugar a la provisión de plaza alguna en resultas; Considerando: Lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador,

Este Ministerio, oído el Consejo Nacional de Sanidad, y aceptando la propuesta de V. I., ha tenido a bien resolver el presente concurso de méritos y, en consecuencia, nombrar para el desempeño de la plaza de Jefe provincial de Sanidad de León a don Jorge Mario Sánchez González, y Jefe provincial de Sanidad de Albacete, a don Luis Enrique Oliver Narbona. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 1 de junio de 1971 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local en resolución del concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio siguiente).**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos contra la valoración de méritos específicos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1971,

Este Ministerio ha acordado otorgar los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local, en propiedad, para las plazas que se relacionan, a favor de los concursantes que a continuación se indican:

### CATEGORÍAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

#### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Badajoz: Don Jesús Busons Margalet.

#### Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Sabadell: Don Angel de la Peña Ibeas.  
Ayuntamiento de Vich: Don Eduardo Pérez Ferrer.

#### Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Alcázar de San Juan: Don Francisco Cepeda Maqueda.  
Ayuntamiento de Ciudad Real: Don Epifanio Rosón Rosón.

#### Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Oviedo: Don José Díaz Rodríguez.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de La Laguna: Don Octavio Soto Alba.

#### Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Valladolid: Don Fidel Polanco de Castro.

### CATEGORÍAS CUARTA Y QUINTA

#### Provincia de Albacete

Ayuntamiento de La Roda: Don Enrique Tabernero Portero

#### Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Torrevieja: Don Antonio Casalins Velasco.

#### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera: Don Francisco Domínguez Pimienta.

#### Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Arenys de Mar: Don Rafael Chiches Carrascal.  
Ayuntamiento de Rubí: Don Luis Felipe González Martín.  
Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat: Don Enrique Planas Borrás.  
Ayuntamiento de Viladecans: Doña María Soledad de Prada Bengoa.

#### Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Daimiel: Don Francisco Ruiz Vilchez.  
Ayuntamiento de Pedro Muñoz: Don Miguel Angel Requejo Marcos.

#### Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Bañolas: Don Manuel Nono Vidal.

#### Provincia de Granada

Ayuntamiento de Loja: Don Andrés Villén Núñez.

#### Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Zarauz: Don Senén Castro Peña.

#### Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Bailén: Doña Carolina Bueno Cabrera.

#### Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Ribadeo: Don José Ignacio Lojo Fabeiro.  
Ayuntamiento de Villalba: Don Manuel Iglesias Valcárcel.  
Ayuntamiento de Viveiro: Doña María Africa González-Bailyn López.

#### Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Aguilas: Don José Muñoz Domínguez.

#### Provincia de Orense

Ayuntamiento de Carballino: Don Amadeo Estévez Blanco.

#### Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Gozón: Don Manuel Ramos Antón.  
Ayuntamiento de Luarca: Don Antonio Teijeiro Verdes.  
Ayuntamiento de Llanera: Don Manuel González Carballeda.

#### Provincia de Palmas (Las)

Ayuntamiento de Moya: Don José Rodas Naranjo.  
Ayuntamiento de Teror: Don José Manuel García Colomer.

#### Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa: Don Carlos Carmelo Méndez Losada.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Granadilla de Abona: Don Benjamín Poncela Montes.

#### Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de El Arenal: Don Manuel León Roldán.  
Ayuntamiento de Coria del Río: Don Enrique Alvarez González.  
Ayuntamiento de Estepa: Don Juan Medina Córdoba.

#### Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Quintanar de la Orden: Don Francisco Ballesteros Ingunza.

#### Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alberique: Don Teodoro Soriano Tomás.  
Ayuntamiento de Algemesi: Don Vicente Calvo Calvo.  
Ayuntamiento de Benaguacil: Don José Alfonso Piñón Pallarés.

#### Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Calatayud: Don Pablo Pérez Muela.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcio-